



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00470958- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. DIEGO EDGAR CAYUL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00470958- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación del agente DIEGO EDGAR CAYUL, Enfermero del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones como Licenciado en Enfermería en el citado hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-29-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0141”, Categoría PF1;

Que mediante Decreto DECTO-2023-518-E-NEU-GPN, se tramitó el cambio de función y agrupamiento de las ganadoras en primer y segundo orden de mérito del llamado a concurso, AGUSTINA JULIANA MOYA (Legajo N° 13532 - CUIL N° 27-38493150-8), y PAMELA EUGENIA ARAYA (Legajo N° 1238 - CUIL N° 23-34034589-4), realizado mediante Resolución RESOL-2022-2065-E-NEU-MS;

Que mediante Decreto DECTO-2023-673-E-NEU-GPN, se tramitó la designación de la ganadora en tercer lugar del llamado a concurso, CECILIA ANGELA RABANAL (Legajo N° 031298 - CUIL N° 27-31486575-3), realizado mediante Resolución RESOL-2022-2065-E-NEU-MS;

Que el agente CAYUL resultó ganador en cuarto orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado vigente, avalada por Resolución RESOL-2022-2065-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante por baja por Jubilación Ordinaria mediante Resolución RESOL-2022-1778-E-NEU-MS de la ex-agente BEATRIZ NOEMÍ SAAVEDRA (Legajo N° 804138 - CUIL N° 27-16566878-8 - Licenciada en Enfermería (E1P) - Categoría PF5);

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público

Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, al agente DIEGO EDGAR CAYUL (Legajo N° 10087 - CUIL N° 20-34781624-9 - Planta Período a Prueba), el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0141”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón con más lo establecido en el Título III, Artículos 90°, 91°, 92° (47,30 % Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-29-E-NEU-GPN de la ex-agente BEATRIZ NOEMÍ SAAVEDRA (Legajo N° 804138 - CUIL N° 27-16566878-8 - Licenciada en Enfermería (E1P) - Categoría PF5), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0104”, Categoría TC, en el citado hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 09 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del artículo 2° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN con su anexo en documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a

concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.